

<http://www.ideal.es/granada/costa/201607/12/junta-sanciona-cofer-asfaltos-20160712131443.html>

La Junta sanciona a Cofer Asfaltos por vertidos incontrolados de aceite industrial usado en Almuñécar

- **El hecho, constatado por las inspecciones de Medio Ambiente, está tipificado como infracción muy grave por la legislación autonómica**

El Consejo de Gobierno ha impuesto una sanción de 300.508 euros a la empresa Cofer Asfaltos, SL, como responsable del vertido y eliminación incontrolada mediante enterramiento de 300 litros de aceite mineral usado en la zona de la urbanización Currumbico, en el término municipal de Almuñécar.

El hecho, constatado en marzo de 2014 a partir de las inspecciones y análisis de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, está tipificado como infracción muy grave por la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El informe de la inspección específica que el vertido de aceite usado en los suelos supone un alto riesgo para el medio natural, dado que los componentes hidrocarburos no son fácilmente biodegradables y cubren el terreno de una película impermeable que impide el normal desarrollo de la actividad biológica y química, además de afectar a las aguas subterráneas por filtración.

Paralelamente al procedimiento sancionador, y a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la empresa llevó a cabo la retirada de toda la tierra y de las piedras contaminadas, así como la limpieza de la zona afectada.